



**COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS
PERIODO ANUAL DE SESIONES 2025-2026**

ACTA

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA



Resumen de acuerdos:

- Se aprobó por unanimidad, el acta de elección e instalación de la Mesa Directiva de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.
- Se aprobó por unanimidad, el Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Periodo Anual de Sesiones 2025-2026
- Se aprobó por mayoría, la cuestión previa de la Insistencia de la autógrafa recaída en los PL 8509/2024-PE y 9868/2024- CR. “Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional”, retorno a la Comisión para mayor estudio.
- Se aprobó por unanimidad el Decreto de Archivo de los PL 7669/2023-GL, “Ley que modifica la Ley N° 31012, Ley de protección policial, a fin de sancionar a jueces y fiscales que incumplan la prohibición del artículo 292-A del Nuevo Código Procesal Penal”.
- Se aprobó por unanimidad el Decreto de Archivo de los PL 9014/2024-GL, “Ley que modifica la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil” y P.L 12080/2025-GL “Ley que modifica la Ley N° 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, a fin de reducir el plazo de retención de las armas y coadyuvar en la lucha contra la inseguridad ciudadana”.
- Se aprobó, por unanimidad, la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, para ejecutar los acuerdos.

En la Sala Miguel Grau Seminario del Palacio Legislativo y desde la Plataforma Microsoft Teams, siendo las 15 horas con 9 minutos del lunes 01 de septiembre de 2025, verificando que se contaba con el quórum reglamentario, que para la presente sesión era de 10 congresistas, la congresista Karol Ivett, PAREDES FONSECA; Presidente de la Comisión, dio inicio a la Primera Sesión



Ordinaria de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas correspondiente al periodo anual de sesiones 2025-2026, con la asistencia de los congresistas titulares: Héctor José , VENTURA ANGEL; Patricia Rosa, CHIRINOS VENEGAS; Alfredo, AZURIN LOAYZA; Ernesto, BUSTAMANTE DONAYRE; Roberto Enrique, CHIABRA LEÓN; José Ernesto, CUETO ASERVI; Alex Randu, FLORES RAMÍREZ; Luis Roberto, KAMICHE MORANTE; Segundo Toribio, MONTALVO CUBAS; Silvia María, MONTEZA FACHO; Jorge Carlos, MONTOYA MANRIQUE; Alejandro, MUÑANTE BARRIOS; Hilda Marleny, PORTERO LÓPEZ; Fernando Miguel, ROSPIGLIOSI CAPURRO; Héctor, VALER PINTO; José Daniel, WILLIAMS ZAPATA y el congresista accesitario Alex Antonio, PAREDES GONZALES.

Con la licencia de la señora congresista Yorel Kira, ALCARRAZ AGÜERO.

I.- ACTA

LA PRESIDENTE sometió a consideración de los miembros de la Comisión el acta correspondiente a la sesión de elección de la Mesa Directiva e instalación de la Comisión Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas.

II.- DESPACHO

LA PRESIDENTE comunicó que, a través de los correos institucionales, se ha enviado el reporte de los documentos recibidos y remitidos correspondiente al periodo comprendido entre el 20 de junio de 2025 al 28 de agosto del 2025, así como de los proyectos de ley ingresados, que se dan por admitidos, con excepción de los proyectos que se están proponiendo en el orden del día el decreto de archivo de plano, con respecto a los otros se ha elaborado el informe de admisibilidad, se están solicitando las opiniones pertinentes, y continuarán el procedimiento reglamentario.

III.- INFORMES

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas para que realicen su informe.

LA PRESIDENTE informó que el día sábado 30 de agosto, visitó el distrito de Santa Rosa de Loreto, acompañando a la comitiva del Primer Ministro, donde pudo constatar in situ, las precarias condiciones de infraestructura de las Fuerzas Armadas y Policía Nacional que se encuentran en dicha zona; en tal sentido, comunicó que se está invitando a los ministros de Defensa Walter Astudillo y del Interior Carlos Malaver, para que informen entre otros temas, lo que ha conestado en la localidad fronteriza referida.

El Congresista José Ernesto CUETO ASERVI manifestó que la Comisión de Inteligencia estará dictando el Curso De Actualización de Inteligencia el 23, 24 y 25 de septiembre del presente año, y al ser temas que tienen que ver con la defensa nacional, podría ser de interés de congresistas y asesores de esta Comisión.

IV.- PEDIDOS

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los congresistas presentes, solicitándoles que se registren a través del chat de la plataforma virtual y levanten la mano presencialmente.



El Congresista Roberto Enrique CHIABRA LEÓN, solicitó que se amplie los temas de la exposición del Ministro del Interior, quien ha sido invitado a la Segunda Sesión Ordinaria a realizarse el 8 de septiembre del presente año, con la finalidad de que pueda informar sobre la ejecución de su presupuesto institucional del año 2025 e informe sobre la situación actual de la Escuela Nacional de Formación Profesional Policial (ENFPP).

El Congresista Alfredo AZURIN LOAYZA solicitó la priorización de los Proyectos de Ley 7900/2023-CR y 7533/2023-CR.

El Congresista Segundo Teodomiro QUIROZ BARBOZA solicitó la priorización de los Proyectos de Ley 8939/2024-CR y 10618/2024-CR y elaboración de los Predictámenes.

El Congresista Alex Antonio, Paredes Gonzales solicitó se considere en la siguiente sesión ordinaria y se atienda los Proyectos de Ley 8153/2023-CR, 9001/2024-CR, 9329/2024-CR, 9330/2024-CR, 10580/2024-CR y 11557/2024-CR.

V. ORDEN DEL DÍA

LA PRESIDENTE indicó como primer punto de la agenda la Propuesta del Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas. Periodo Anual de Sesiones 2025-2026.

LA PRESIDENTE informó la propuesta del Plan de trabajo, que se les remitió oportunamente; sustenta la necesidad de fortalecer la labor legislativa, fiscalizadora y representativa en temas que son estratégicos para la seguridad y el desarrollo del país. En atención a los artículos 94 de la Constitución y 34 del Reglamento del Congreso, la Comisión asume el compromiso de dictaminar las iniciativas legislativas remitidas, impulsar proyectos normativos de impacto inmediato y ejercer un control político preventivo y permanente sobre los sectores Defensa e Interior, así como sobre los organismos y programas vinculados al orden interno, la seguridad ciudadana, la gestión del riesgo de desastres y la lucha contra las drogas.

El plan responde a tres razones centrales. Primero, consolidar un marco legal que permita mejorar la capacidad operativa de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional del Perú, con énfasis en la defensa nacional, el orden interno y la seguridad ciudadana. Segundo, garantizar que la fiscalización de la gestión pública se realice de manera preventiva y continua, con especial atención a los recursos asignados, equipamiento y personal de los sectores a cargo. Tercero, fortalecer la representación del Congreso mediante audiencias públicas, sesiones descentralizadas y mecanismos de participación que permitan recoger de primera mano las demandas de la ciudadanía, en especial de las zonas de frontera y del VRAEM.

Asimismo, el Plan prioriza la articulación interinstitucional con los ministerios de Defensa e Interior, así como con entidades como la SUCAMEC, Migraciones, INDECI, DEVIDA y otras, reconociendo la importancia de coordinar esfuerzos multisectoriales para enfrentar desafíos como el narcotráfico, la violencia, los desastres naturales y el fortalecimiento del desarrollo alternativo. A través de estrategias de trabajo dinámicas —sesiones ordinarias semanales, sesiones extraordinarias y audiencias públicas, y eventos académicos se busca no solo



responder a las demandas inmediatas, sino también generar consensos políticos y técnicos que permitan mejorar la eficacia del Estado.

En suma, este Plan de Trabajo se sustenta en un enfoque integral que combina legislación, fiscalización y representación, bajo una agenda prioritaria orientada al servicio del país. Su aplicación permitirá a la Comisión cumplir con su mandato constitucional y reglamentario, aportando a la consolidación de un Estado seguro, democrático y eficiente.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas que deseen realizar aportes al plan de trabajo. Indicó que se recogerán sus aportes que estén alineados con los objetivos generales.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas, para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026.

Votaron a favor 16 congresistas

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Héctor José, Ventura Ángel** (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Segundo Toribio, Montalvo Cubas** (Perú Libre); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular); **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social) y **Alex Antonio, Paredes Gonzales** (En reemplazo del Congresista **Héctor Valer Pinto**).

LA PRESIDENTE dio por aprobado por unanimidad el Plan de Trabajo de la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha Contra las Drogas para el Periodo Anual de Sesiones 2025-2026.

LA PRESIDENTE indicó como segundo punto de la agenda Insistencia de la autógrafa recaída en los PL 8509/2024-PE y 9868/2024-CR. “Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional”.

El Congresista Ernesto, Bustamante Donayre solicitó la cuestión previa de la Insistencia de la autógrafa recaída en los PL 8509/2024-PE y 9868/2024- CR. “Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional”, y su retorno a la Comisión para mayor estudio.

LA PRESIDENTE sometió a votación la cuestión previa de la Insistencia de la autógrafa recaída en los PL 8509/2024-PE. y 9868/2024- CR. “Ley que declara de interés nacional la creación, implementación y desarrollo del Sistema de Vigilancia Amazónico y Nacional y del Sistema de Protección Amazónico y Nacional”, retorno a la Comisión para mayor estudio.



Votaron a favor 12 congresistas a favor:

Héctor José, Ventura Ángel (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, CUETO ASERVI** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular); **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social).

Votos en contra de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia) y **Alex Antonio, Paredes Gonzales** (En reemplazo del congresista **Héctor Valer Pinto**).

LA PRESIDENTE indicó como tercer punto de la agenda el Decreto de Archivo del PL 7669/2023-GL, "Ley que modifica la Ley N.º 31012, Ley de protección policial, a fin de sancionar a jueces y fiscales que incumplan la prohibición del artículo 292-A del Nuevo Código Procesal Penal". Propuesta de la Municipalidad distrital de Magdalena del Mar.

El Proyecto de Ley, propone modificar la Ley N.º 31012 a fin de sancionar a jueces y fiscales que incumplan la prohibición del artículo 292-A del Nuevo Código Procesal Penal. Si bien la propuesta evidencia una preocupación legítima por la seguridad ciudadana, corresponde subrayar que carece de competencia constitucional y legal para ser admitida a trámite en el Congreso.

De acuerdo con los artículos 194 y 195 de la Constitución, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa únicamente en los asuntos de su competencia, entre los que se encuentra la prestación de servicios públicos locales y, de manera específica, la organización de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional del Perú. Esta autonomía, como ha precisado reiteradamente el Tribunal Constitucional (STC N.º 0010-2003-AI/TC y STC N.º 0015-2005-AI/TC), debe ejercerse dentro del marco de la Constitución y las leyes. En ese sentido, los gobiernos locales solo pueden presentar iniciativas legislativas en materias propias de su ámbito competencial.

La modificación de normas penales y procesales, así como la determinación de sanciones aplicables a jueces y fiscales, constituye materia reservada al legislador nacional y afecta la estructura y funcionamiento del Poder Judicial y del Ministerio Público, órganos constitucionales autónomos. Por ello, dicha iniciativa excede los alcances de la función municipal y contraviene el principio de jerarquía normativa y la separación de competencias entre niveles de gobierno. Conforme al artículo 77 del Reglamento del Congreso, corresponde a la Comisión declarar su inadmisibilidad y disponer su archivo inmediato.

La Comisión expresa su reconocimiento a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar por la iniciativa presentada y por la preocupación mostrada respecto a la seguridad ciudadana. No



obstante, debe señalarse que, pese al valor de la propuesta, la materia planteada no se encuentra dentro del ámbito competencial de los gobiernos locales, razón por la cual corresponde agradecer el esfuerzo realizado y, a la vez, precisar que su tratamiento excede la esfera de sus atribuciones constitucionales.

En consecuencia, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas, respetando el marco constitucional y reglamentario, recomienda la aprobación del acuerdo de archivamiento del Proyecto de Ley N.º 7669/2023-GL.

EL PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

LA PRESIDENTE sometió a votación el Decreto de Archivo del PL 7669/2023-GL, “Ley que modifica la Ley N.º 31012, Ley de protección policial, a fin de sancionar a jueces y fiscales que incumplan la prohibición del artículo 292-A del Nuevo Código Procesal Penal”. Propuesta de la Municipalidad distrital de Magdalena del Mar.

Se aprobó por unanimidad con 17 votos a favor de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Héctor José, Ventura Ángel** (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Segundo Toribio, Montalvo Cubas** (Perú Libre); **Silvia María, Monteza Facho** (Acción Popular); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular); **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social) y **Alex Antonio, Paredes Gonzales** (En reemplazo del Congresista **Héctor Valer Pinto**); con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

LA PRESIDENTE indicó como cuarto punto de la agenda el Decreto de Archivo de los Proyectos de Ley 9014/2024-GL, “Ley que modifica la Ley N.º 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil” y P.L 12080/2025-GL “Ley que modifica la Ley N.º 30299, Ley de armas de fuego, municiones, explosivos, productos pirotécnicos y materiales relacionados de uso civil, a fin de reducir el plazo de retención de las armas y coadyuvar en la lucha contra la inseguridad ciudadana”. Propuesta de la Municipalidad distrital de Magdalena del Mar.

Los Proyectos de Ley N.º 9014/2024-GL y N.º 12080/2025-GL, presentados por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar, proponen modificar la Ley N.º 30299 sobre armas de fuego, municiones, explosivos y productos pirotécnicos de uso civil. Si bien tales propuestas expresan una legítima preocupación por la seguridad ciudadana, corresponde enfatizar que la materia regulada excede el marco competencial de los gobiernos locales y, por tanto, resulta inconstitucional.

El artículo 194 de la Constitución otorga a las municipalidades autonomía política, económica y



administrativa en asuntos de su competencia, la cual debe ejercerse dentro de los límites fijados por la propia Carta Magna y las leyes.

Así mismo, el artículo 195 señala que los gobiernos locales pueden presentar iniciativas legislativas únicamente en materias de su competencia, mientras que el artículo 197 precisa que su rol en seguridad ciudadana se limita a la prestación de servicios de serenazgo en coordinación con la Policía Nacional.

En ese sentido la Comisión sostiene que, de acuerdo con el marco constitucional y las sentencias uniformes del Tribunal Constitucional, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; además delinea las competencias de las municipalidades, entre esas competencias se encuentra la de presentar iniciativas legislativas en materias y asuntos de su competencia.

En consecuencia, no les corresponde proponer modificaciones al régimen jurídico de armas de fuego ni a la Ley N.º 30299, pues dicha atribución corresponde exclusivamente al Poder Ejecutivo, a través de la Superintendencia Nacional de Control de Servicios de Seguridad, Armas, Municiones y Explosivos de Uso Civil (SUCAMEC), organismo técnico especializado con competencia nacional.

La Comisión reitera el agradecimiento a la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar en la presentación de estas iniciativas, que reflejan una genuina preocupación por reforzar la seguridad ciudadana en su jurisdicción. No obstante, corresponde precisar que la regulación de armas de fuego y materiales conexos no se encuentra dentro de la esfera competencial de los gobiernos locales, razón por la cual, pese al valor de la propuesta, esta debe ser archivada de plano por exceder sus atribuciones constitucionales.

Así, al no cumplir los requisitos de admisibilidad previstos en los artículos 75 y 76 del Reglamento del Congreso ni guardar compatibilidad constitucional, la Comisión de Defensa Nacional, Orden Interno, Desarrollo Alternativo y Lucha contra las Drogas recomienda aprobar el acuerdo de archivamiento de plano de las citadas iniciativas, en observancia del principio de legalidad y de la jerarquía normativa.

LA PRESIDENTE cedió el uso de la palabra a los señores Congresistas para que deseen participar con sus aportes. No habiendo intervenciones paso a la votación del dictamen.

LA PRESIDENTE sometió a votación los Proyectos de Ley N.º 9014/2024-GL y N.º 12080/2025-GL, presentados por la Municipalidad Distrital de Magdalena del Mar.

Se aprobó por unanimidad con 17 votos a favor de los señores congresistas:

Karol Ivett, Paredes Fonseca (Avanza País - Partido de Integración Social); **Héctor José, Ventura Ángel** (Fuerza Popular); **Patricia Rosa, Chirinos Venegas** (Renovación Popular); **Alfredo, Azurin Loayza** (Somos Perú); **Ernesto, Bustamante Donayre** (Fuerza Popular); **Roberto Enrique, Chiabra León** (Alianza Para el Progreso); **José Ernesto, Cueto Aservi** (Honor y Democracia); **Alex Randu, Flores Ramírez** (Bancada Socialista); **Luis Roberto, Kamiche Morante** (Alianza Para el Progreso); **Segundo Toribio, Montalvo Cubas** (Perú Libre);



COMISIÓN DE DEFENSA NACIONAL, ORDEN INTERNO,
DESARROLLO ALTERNATIVO Y LUCHA CONTRA LAS DROGAS

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

Silvia María, Monteza Facho (Acción Popular); **Jorge Carlos, Montoya Manrique** (Honor y Democracia); **Alejandro, Muñante Barrios** (Renovación Popular); **Hilda Marleny, Portero López** (Acción Popular); **Fernando Miguel, Rospigliosi Capurro** (Fuerza Popular); **José Daniel, Williams Zapata** (Avanza País - Partido de Integración Social) y **Alex Antonio, Paredes Gonzales** (En reemplazo del Congresista **Héctor Valer Pinto**); con dispensa de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos.

LA PRESIDENTE solicitó la dispensa del trámite de lectura y de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos, siendo aprobado por unanimidad.

LA PRESIDENTE, siendo las quince horas con cincuenta y ocho minutos del lunes 1 de setiembre de 2025, levanta la sesión.



Firmado digitalmente por:
PAREDES FONSECA Karol
Ivett FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 10/09/2025 22:12:11-0500

KAROL IVETT PAREDES FONSECA
Presidente



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2025 15:33:06-0500

PATRICIA ROSA CHIRINOS VENEGAS
Secretaria



Firmado digitalmente por:
CHIRINOS VENEGAS Patricia
Rosa FAU 20181749128 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 17/09/2025 15:33:30-0500

¹ Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.